



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARÍA DE CONCEJO

2021

## *Acta Ordinaria N° 48*

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el día Martes 27 de Abril de 2021 a las 15:05 horas vía online, presidida por el Pdte. (s) del Concejo, Concejal MAXIMILIANO RADONICH RADONICH, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Don AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ  
Don SERGIO PAREDES MONTOYA  
Doña BEATRIZ SANHUEZA ARAYA  
Don GUSTAVO GONZÁLEZ CHAMORRO

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich, da inicio a la Sesión de Concejo Municipal en nombre de Dios y de la Comuna de Angol.

Actúa como Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe, Sra. MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE.

### 1. APROBACION ACTAS ORDINARIAS N° 46 Y 47 DE 2021

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich, somete a consideración de los Sres. Concejales, el Acta Ordinaria N° 46.

La Concejal Beatriz Sanhueza, expresa que no estuvo presente en esa Sesión de Concejo, por lo que se abstiene de aprobar dicha Acta.

Los Concejales Américo Lantaño Muñoz, Sergio Paredes Montoya, Gustavo González Chamorro y el Pdte. (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich aprueban el Acta referida.

Acto seguido, el Pdte. (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich, somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta Ordinaria N° 47 de 2021, la que es aprobada por unanimidad.

### 2. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, da lectura a:

- Memorándum N° 020 del Encargado de la Sección Rentas y Patentes (s), Don Miguel Ferrada, quien señala que de acuerdo a lo solicitado a través de la Circular N° 4 del Sr. Intendente Regional de la Araucanía, de fecha 11.01.2021 y que dice relación con solicitud de información de número de Patentes Limitadas correspondiente a las clases A, E, F y H, Ley 19.925 "Sobre Expendio de Consumo de Alcoholes". Este cuerpo legal establece en su artículo 7º que: "En cada Comuna, las patentes indicadas en las letras A, E, F y H del artículo

3º no podrán exceder, en ningún caso, la proporción de un Establecimiento por cada 600 habitantes”, luego en el párrafo siguiente define: “dicho número será fijado cada tres años, previo Informe del Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal, tomando como base el número de habitantes que señale el Instituto Nacional de Estadísticas”.

Según el Censo realizado en el año 2017, en el cual se indica la densidad poblacional que tiene la comuna, de acuerdo a esta información, el máximo de Patentes Limitadas de Alcoholes que corresponde a la Comuna es el siguiente:

COMUNA	POBLACIÓN CONSEO AÑO 2017	PATENTES AUTORIZADAS
ANGOL	53.262/600	89

En la Comuna de Angol, actualmente la cantidad de Patentes Limitadas es la siguiente:

DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	54
CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	5
EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA	18
MINIMERCADOS	31
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>

De acuerdo a la cantidad de habitantes que existen en la Comuna de Angol versus el número de Patentes que debieran haber autorizadas por cada 600 habitantes y según Resolución Exenta N° 2332 de fecha 26 de Junio de 2018, que determinó el número de Patentes Limitadas correspondientes al trienio comprendido entre el año 2017 al 2020, la distribución de Patentes Limitadas para el periodo correspondiente al año 2021 al 2023, quedaría de la siguiente forma:

DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	33
CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	4
EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA	18
MINIMERCADOS	34
<b>TOTALES</b>	<b>89</b>

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich, consulta por la fecha en que llegó el documento y quien lo envía.

La Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, informa que el documento se recepcionó en fecha 15 de Abril y lo hizo llegar Don Miguel Ferrada, como Encargado (s) de la Sección Rentas y Patentes.

El Concejal Sergio Paredes, solicita que se envíe el documento en papel, para echarle un vistazo más acucioso y verlo en papel.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich, solicita hacer llegar copia a todos los Concejales del documento referido para revisarlo. Asimismo, solicita a la Secretario Municipal (s) Sra. Marisol Hernández, que todo este tipo de Informes que necesitan que luego se tome una resolución por parte del Concejo Municipal, sean remitidos con antelación, a fin de no retrasar la votación de un documento, ya que si se les hubiera enviado habrían podido analizarlo. Sugiere que los documentos sean distribuidos o dejarlos en la Municipalidad si son impresos o muy grandes, de tal manera que los Sres. Concejales pueden pasar a retirarlos. Consulta a los Sres. Concejales si están de acuerdo con esa propuesta.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Pdte. (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich.**

#### ACUERDO N° 642

- El H. Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad, solicitar a la Secretaria Municipal (s), Sra. Marisol Hernández el envío oportuno de la documentación que será analizada en Sesiones de Concejo, por correo electrónico o dejarla en la Municipalidad para que ser retirada por los Sres. Concejales, (dependiendo del volumen del archivo) previa realización de la Sesión correspondiente, lo que permitirá votar de manera informada.
- Memorándum N° 022 de fecha 20.04.2021 de la Encargada de la Sección Rentas y Patentes, Sra. Marta Aguilera Martínez, quien envía solicitud presentada por **Doña GLADYS DEL CARMEN CID REYES**, quien solicita se le autorice traslado de local de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas (art. 3º, letra A, Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Limitada) para ubicar en Avenida L. B. O'Higgins N° 201 (Polígono 2) de Angol.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich, manifiesta que como la solicitud está enmarcada dentro de la Ordenanza de Alcoholes vigente, sin perjuicio a lo que ocurrirá más adelante, habría que darle curso y solicitar los Informes respectivos a los distintos Servicios, por lo que consulta al Pdte. (s) de la Comisión DIDEKO, Concejal Américo Lantaño, si habría que solicitar los Informes complementarios de Seguridad Pública y Senda Previene, como para ir haciendo un ejercicio con ello.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que si se aprueba la Modificación de la Ordenanza de Alcoholes, lo más probable es que se vayan a tener que solicitar dichos Informes.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich, hace presente que la solicitud se realizó antes de la entrada en vigencia de la modificación de la Ordenanza de Alcoholes.

El Concejal Américo Lantaño, señala que prefiere no solicitar dichos Informes, sino que comenzar a requerirlos posteriormente, cuando empiece a hacerse efectiva la modificación a la Ordenanza de Alcoholes.

El Concejal Sergio Paredes, es de la opinión de aprobar la solicitud de los respectivos Informes.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich, somete a consideración de los Sres. Concejales la solicitud de traslado de local de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas antes indicada.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Pdte. (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich.**

## ACUERDO N° 643

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, solicitar los Informes correspondientes a los distintos Servicios para el traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas (art. 3º, letra A), Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Limitada) para ubicar en Avda. L. B. O'Higgins N° 201 de la Comuna de Angol, (Polígono 2), a nombre de GLADYS DEL CARMEN CID REYES.
- Memorándum N° 73 de fecha 26.04.2021 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme Rojas, en que adjunta copia de Escritura de Concesión Gratuita de Inmueble Fiscal solicitado para el Proyecto de Reposición de Cecosf El Retiro, tramitada ante Bienes Nacionales y aprobado por éste en Decreto Exento N° E-425 de dicha Entidad.  
El Acuerdo con la aprobación y aceptación de la Concesión Gratuita es requerido para emitir el Decreto Alcaldicio respectivo y acompañarlo en la Inscripción posterior que se debe realizar ante el Conservador de Bienes Raíces de Angol.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich, consulta a los Sres. Concejales si hay dudas al respecto porque es un trámite necesario de realizar.

El Concejal Sergio Paredes, informa que eso se creó en tiempos del ex Alcalde, Don Enrique Sanhueza y era un Colegio que pertenecía al Ministerio de Educación y después se dijo que todos los Establecimientos que no estaban ocupados iban a pasar a Bienes Nacionales, lo que debe verificarse, porque de ser así, tendría que traspasarse al Municipio.

El Concejal Américo Lantaño, indica que lo que llama la atención es que se haya hecho cuando se está ejecutando el proyecto y no antes.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que en su momento, ese era un Proyecto que tenía el Servicio de Salud Araucanía Norte y estaba con fondos sectoriales, eran casi M\$800.000.- y el Diseño estaba pagado por M\$37.000.- y cuando él planteó el tema en el Concejo Municipal, el Sr. Alcalde, Don Enrique Neira, manifestó que se llevaba a al CORE, pero esos papeles estaban en trámite en su momento, cuando se estaba realizando desde el Ministerio del Interior, a través de la Gobernación Provincial de Malleco para poder generar a través del Servicio de Salud Araucanía Norte, porque ese Proyecto para hacer la remodelación del Cecosf El Retiro, venía del Gobierno de la Presidenta de la República, S.E Michelle Bachelet y se vio que se podía ejecutar porque los recursos ya estaban; sin embargo, se dio una vuelta tonta y torpe que ha generado incomodidad a los usuarios y funcionarios, lo que debe haber quedado reflejado en Acta de Concejo, es por eso que al día de hoy se han hecho cosas y están apurados, pero faltan los papeles, por tanto, si alguien se opone, la obra va a quedar parada porque están construyendo en algo que no corresponde. La realidad es que en su momento, la tramitación que debió haberse hecho no se hizo, lo que fue una decisión antojadiza y ahora se debe arreglar este tema porque si no las obras van a quedar paradas e incluso en aquel entonces se topaban con el plan de contingencia que no tenía el Cesfam a través del Cecosf, pero lo demás está todo hecho, por lo que eso se debe arreglar ahora.

El Pdte (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich, manifiesta que lo que se está solicitando ahora es regularizar la situación y que el bien pase a manos de la Municipalidad e indica que llama la atención que se tenga que regularizar ahora, estando el proyecto en ejecución, no habiéndose revisado esto previamente, siendo que es algo tan delicado, pero independiente de eso y quien sea el responsable de esta demora en la tramitación, finalmente hay que aprobarlo porque se puede generar más retraso, siendo que el Concejo Municipal debe agilizar las cosas y no retrasarla, por lo que espera que se pueda revisar si pasó por manos de la Municipalidad este retraso, a fin de que este tipo de situaciones no se vuelvan a repetir, para que antes de que se ejecuten los proyectos, los aspectos administrativos estén subsanados, cosa de no tener que entramparse en eso.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que aprueba lo requerido, para que se haga esto cuanto antes, dado a que lo importante son los usuarios y dejar claro que el Concejo Municipal está para solucionar los temas, pero la parte administrativa no les corresponde sino que es responsabilidad de la Alcaldía, por eso se molesta, y esto no es culpa del Alcalde (s) Don José Luis Bustamante, sino que del Alcalde, Don Enrique Neira. Aclara que lo que está diciendo no tiene ningún proselitismo político, y lo dijo en Concejos anteriores en que dijo que esto se podía sacar a través de fondos sectoriales y lo podía ejecutar únicamente el Servicio de Salud Araucanía Norte, y el Sr. Alcalde, dijo que lo sacaran a través del Gobierno Regional, debido a que el proyecto podía andar más rápido. Es bueno que quede claro lo que dijo, porque en actas anteriores manifestó e indica que el día de mañana Contraloría puede decir que se ejecutó un proyecto sin tener claro lo otro, por tanto se debe tener presente que en administración, la función se delega no la responsabilidad. Manifiesta que el Concejo Municipal no se está negando a esto, lamentablemente, han tenido que vivir estos retrasos por tozudez y desconocimiento de cómo se llevan los procesos administrativos e indica que en su momento el Sr. Alcalde, llevó este proyecto a votación para que se llevara al GORE y no se debió votar eso, por tanto es válido al día de hoy que haga esta aclaración, dado a que el tema es que se hizo mal un proceso administrativo y el dolor pasa porque en estos momentos, los usuarios y profesionales del área del Cecosf El Retiro lo están pasando mal, porque las cosas se hicieron mal administrativamente; sin embargo está por aprobar esto para solucionar el tema antes del invierno.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich, señala que están claros respecto a lo que ha manifestado el Concejal Sergio Paredes, por lo que va a quedar fielmente reflejado en acta y la idea es que el Alcalde Subrogante esté en conocimiento de la situación que ocurrió, a fin de que este tipo de situaciones no ocurran nuevamente. Agrega que todos están en la misma posición de que esto avance, por lo que solicita a los Sres. Concejales la aprobación y aceptación de la Concesión Gratuita del Inmueble Fiscal referido.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Pdte. (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich.**

#### ACUERDO N° 644

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar y aceptar Concesión Gratuita de Inmueble Fiscal solicitado para Proyecto de “REPOSICIÓN DE CECOSF EL RETIRO”, tramitada ante Bienes Nacionales y aprobado por Decreto Exento N° E-425 de dicha Entidad.  
Lo anterior, para emitir el Decreto Alcaldicio respectivo y acompañarlo en la Inscripción posterior que se debe realizar ante el Conservador de Bienes Raíces de Angol.
- Memorándum N° 74 de fecha 26.04.2021 del Asesor Jurídico, Don John Erices Salazar, en que solicita aprobación del Convenio amplio de Mutua Colaboración entre la Universidad Autónoma de Chile y la Municipalidad de Angol.  
Lo anterior, conforme al art. 65, letra J) de la Ley 18.695, en atención a que la vigencia del Convenio supera el periodo alcaldicio.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich, consulta de qué trata dicho Convenio y si implica costo al Municipio.

La Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, da lectura a los Objetivos e indica que básicamente está orientado al desarrollo urbano.

El Concejal Sergio Paredes, consulta si existe posibilidad de echarle un vistazo a ese tema, porque también el Municipio podría exigir cosas que beneficie a los alumnos, no a la entidad.

El Alcalde (s), Don José Luis Bustamante, manifiesta que es pertinente enviar a los Sres. Concejales el Convenio indicado. Agrega que es un Convenio de Colaboración lo más amplio, para que Unidades Técnicas del Municipio y la Universidad, puedan trabajar mancomunados, el tema es que desde el punto de vista turístico se está trabajando para que el Parque Nacional Nahuelbuta por la entrada de Angol sea definida como “Green Destinations” que es una clasificación turística importante que se le podría dar a ese Parque y que evidentemente involucra trabajo en la oficina de Turismo y un equipo de la Universidad Autónoma y de no estar aprobado este Convenio, difícilmente se podrán estrechar lazos permanentes en el tiempo de trabajo mientras dure este proyecto, a eso obedece el destino del Convenio, pero le parece prudente que los Concejales lo puedan tener. (**DERIVAR COPIA A LOS SRES. CONCEJALES**).

- Memorándum N° 75 de fecha 27.04.2021 del Asesor Jurídico, Don John Erices, en que solicita aprobación del Convenio de Transferencia de Recursos Programa Asentamientos Precarios entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Angol.  
Lo anterior, se solicita conforme al art. 65, letra j) de la Ley 18.695, en atención a que el monto del Convenio es superior a 500 UTM.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich, manifiesta que es una transferencia de recursos, por lo que solicita la aprobación de los Sres. Concejales del Convenio indicado.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Pdte. (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich.**

#### ACUERDO N° 645

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, suscribir Convenio de Transferencia de Recursos “PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS” entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Angol., por la suma de \$ 69.000.000.-, para financiar el gasto transitorio de un total de 23 familias que pertenecen al Campamento “Los Rieles”, con el objeto que puedan acceder a una solución habitacional temporal mientras se concreta la definitiva.  
Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 65, letra j, de la Ley N° 18.695.
- Memorándum N° 193 de fecha 21.04.2021 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme Rojas, en que solicita Acuerdo de Concejo Municipal para suscribir el Contrato del Proyecto “Adquisición e Instalación Luminarias Led Sectores Rurales, Comuna de Angol”, ID=2743-17-LE21, con la Empresa Maselec Ingeniería y Construcción SPA, Rut: 76.24.775-3,  
Lo anterior, de acuerdo a la Ley 18.695, Articulo 65, letra J).

El Concejal Américo Lantaño, consulta por cuántos millones es el Contrato y cuáles son los sectores que abarca.

La Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, informa que el monto es de \$23.310.139.- e indica que principalmente son 112 luminarias a ser instaladas en diferentes sectores y Villorrios.

La Concejal Beatriz Sanhueza, solicita que se envíe más detalle acerca del proyecto.

El Concejal Sergio Paredes, solicita a la Secretaria Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, que exija que se envíe los detalles del proyecto a los Sres. Concejales porque ha habido problemas con la gente que pone luminarias en otros Municipios, además ella está asumiendo recién el cargo y es bueno respaldarse, además Don Omar Riquelme siempre tiene algunas cositas que se le deben cuestionar, es por ello que requiere que se haga llegar toda la información antes de decir que sí, porque mañana pueden salir todos alcanzados.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich, somete a consideración de los Sres. Concejales la solicitud de mayor información y que sea entregado al menos el día viernes, a fin de que lo puedan leer.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Pdte. (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich.**

#### ACUERDO N° 646

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, solicitar al Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, Informe complementario del Memorándum N° 193 de fecha 21.04.2021, relativo a la suscripción de Contrato del Proyecto “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN LUMINARIAS LED SECTORES RURALES, COMUNA DE ANGOL”.  
Se requiere detalle de cantidad de luminarias y los sectores en que serán instaladas.

La Concejal Beatriz Sanhueza, expresa que esto ha ocurrido en diferentes ámbitos, correspondencia, comisiones y siempre se llega a lo mismo, según ella, llegaron a un acuerdo de que se les envíe documentación con antelación a los Sres. Concejales.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich, refiere que en Puntos Varios quiere abordar la temática de Informes y manejo de la documentación, donde solicitará la opinión de los Sres. Concejales al respecto, por lo que ese tema quedará pendiente.

El Concejal Américo Lantaño, señala que esto ya es recurrente y el Concejo ha dicho muchas veces que cada vez que se firman Contratos, lleguen primero a los Concejales por los montos, puesto que siempre se ha desconocido los términos de ellos, debiéndose enviar a los Sres. Concejales con la debida antelación, a fin de no alargar las sesiones.

El Alcalde (s), Don José Luis Bustamante, expresa las disculpas del caso, ya que no es primera ni segunda vez que lo han solicitado los Concejales, ya que debieran tener la información con antelación para poder deliberar y tener su propia opinión pero con argumento, situación que no volverá a ocurrir, por lo tanto, exculpa a la Sra. Marisol Hernández y a la Srta. Roxana Medina, Marisol y Roxana, al respecto e indica que esta información se hará llegar por correo electrónico, para aprobarla en la próxima Sesión de Concejo.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich, indica que esa correspondencia la da por cerrada, pero le gustaría, que al menos durante el tiempo en que él esté presidiendo el Concejo, solicitar que la documentación tal como, convenios, contratos, sean remitidos, previo al Concejo, con la correspondiente anticipación, debiéndose tener en consideración que el Concejo Municipal es un órgano responsable que debe hacer una debida revisión de la documentación, por tanto la urgencia debe iniciarse desde que se elabora el documento, por lo tanto, es necesario dar tiempo al Concejo Municipal para que pueda resolver de buena manera y terminar con esta práctica de que el Concejo Municipal es un mero trámite, y dado a que en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, art. 92 bis que dice relación con los medios de apoyo para el Concejo, debe decir que se les entregó un computador pero personalmente su computador se echó a perder, el cual entregó hace varios meses y nunca se reintegró el que correspondía y había otros medios de apoyo como papel para imprimir e impresora, lo que no se entregó, por lo que solicita dotar a la Secretaría de Concejo o a quien corresponda pero que sirva de apoyo para el Concejo Municipal, de un escáner rápido, para pasar la documentación la que queda en formato PDF y se pueda reenviar a los Concejales, con lo que no se tendría que estar gastando papel y tampoco se sobrecargaría de trabajo a la Secretaría de Concejo ni al apoyo administrativo de esa oficina, en estar escaneando hoja por hoja, lo que es un trabajo innecesario, probablemente es un gasto pero dado a la cantidad de millones que se está aprobando y por la cual se están haciendo responsables, es algo que corresponde y va a servir por mucho tiempo al Concejo Municipal que venga, es por ello que solicita al Alcalde (s), Don José Luis Bustamante, hacer esa inversión lo antes posible, a fin de que el escanear

y distribuir no sea una excusa para que los Concejales no tengan la información a tiempo. Consulta a los Sres. Concejales si están de acuerdo con tener ese medio de apoyo.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que está de acuerdo con lo planteado.

La Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, manifiesta respecto a la propuesta del Pdte. (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich que es una muy buena idea que este cuerpo colegiado tome esta medida, pero desea hacer una acotación en términos de que va a conversar con el Director del Dpto. de Planificación, Don Omar Riquelme, que cuando se adjudiquen las obras, se entregue el máximo de información y detalle de lo que se está adjudicando, producto que el ITO debe pedir Acuerdo de Concejo para iniciar el Contrato correspondiente.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich, expresa que además dar lectura a un documento extenso como es Contrato o un Convenio, tampoco procede que se haga un resumen, porque puede tener un sesgo si así se realiza, por tanto debe ser leído de forma íntegra para tener pleno conocimiento de la información que contiene el documento. Cree que leerlo en Concejo no procede porque si no terminaría la Sesión a las 22:00 horas aproximadamente y si por cualquier motivo un Concejal no le da lectura, es su responsabilidad, pero se contó con el documento con la debida antelación para que pudiese tomar una decisión informada, por lo que esperando que esto se pueda realizar a la brevedad y dotar al Concejo o al funcionario que corresponda que tenga este medio de apoyo, sería positivo porque permitiría al Concejo Municipal, aprobar lo más rápido posible para que esto no se retrase, pero sí que los consideren, ya que personalmente lo ve como una falta de consideración el hecho de no entregar la información al Concejo. Da por cerrado el tema y espera que lo propuesto, tenga una buena acogida.

- Memorándum N° 198 de fecha 23.04.2021 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme Rojas, en que solicita Acuerdo de Concejo para suscribir el Convenio Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL 2021, del Proyecto “Mejoramiento Planta de Tratamiento Agua Servida, Villa Coyanco, Angol”, Código Bip N° 40011895-0. Lo anterior, de acuerdo a la Ley N° 18.695, Artículo 65, letra J).

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich, señala que se entiende el tenor de la solicitud, la que somete a consideración de los Sres. Concejales.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Pdte. (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich.**

#### ACUERDO N° 647

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, suscribir Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local- FRIL 2021, del proyecto “MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA SERVIDA, VILLA COYANCO, ANGOL”, CODIGO BIP N° 40011895-0”, en la suma Total de M\$36.060.-  
Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 65, letra j, de la Ley N° 18.695.
- Memorándum N° 194 de fecha 21.04.2021 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme Rojas, quien en atención a la Cuenta Pública año 2020, adjunta dos ejemplares para ser entregados al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) y Seguridad Ciudadana, para su conocimiento. (TENGASE PRESENTE).
- Memorándum N° 196 de fecha 22.04.2021 del jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme Rojas, en que solicita Acuerdo de Concejo para suscribir el contrato para ejecución de la Obra “Reposición Sede Social Estrella de Belén, Comuna de Angol”, ID: 2743-15-LP21, con el oferente Walter Garrido Ríos, Rut: 9.377.619-4, en la suma de \$57.795.791.- impuesto incluido y 90 días de ejecución, por ser éste quien obtiene el más alto puntaje en la

evaluación total. Los recursos son provenientes de la SUBDERE, del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal – Emergencia Comunal - Emergencia Transitorio Covi-19, Comuna de Angol.

Lo anterior, de acuerdo a la Ley 18.695, Articulo 65, letra J) que establece que los contratos a suscribir por el Municipio que superen las 500 UTM y que superen el periodo alcaldicio, deben contar con el Acuerdo de Concejo para dicha suscripción.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich, solicita el nombre de la Empresa adjudicada, indicando la Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, que el oferente es Don Walter Garrido Ríos.

El Concejal Américo Lantaño, señala que este documento tampoco es conocido por los Sres. Concejales.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich, expresa que en la próxima Sesión de Concejo, aquellos documentos que no fueron enviados a los Sres. Concejales previamente, no serán sometidos a consideración.

La Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, manifiesta que de no aprobarse este tipo de solicitudes, no se avanzaría con los procesos administrativos.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich, señala que el Contrato ya está redactado y el Concejo Municipal probablemente no va a interferir con eso ni en la elaboración de las Bases, pero sí deben estar al tanto de no solamente tener el nombre de la empresa y el monto y de que obra se trata, sino que se debe tener información de cuáles fueron los otros oferentes, porque en el rol fiscalizador, la información que proporciona una lectura somera en el momento, no es suficiente como para tomar una decisión responsable.

Acto seguido, somete a consideración de los Sres. Concejales, el Contrato antes referido.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Pdte. (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich.**

#### ACUERDO N° 648

➤ El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, suscribir el Contrato para ejecución de la obra “REPOSICIÓN SEDE SOCIAL ESTRELLA DE BELÉN, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-15-LP21, con el Oferente Walter Garrido Ríos, Rut: 9.377.619-4 en la suma de \$57.795.791.- Impuesto incluido y 90 Días de Ejecución, por ser éste quien obtiene el más alto puntaje en la evaluación total.

Cabe señalar que los recursos son provenientes de la SUBDERE, del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal - Emergencia Transitorio Covid-19, Comuna de Angol.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 65, letra j, de la Ley N° 18.695.

- Memorándum N° 182 de fecha 16.04.2021 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme Rojas, en que solicita Acuerdo de Concejo para suscribir el Contrato para ejecución de la Propuesta Pública “Arrendamiento de Sistema de Cámaras de Televigilancia en la Vía Pública de la Comuna de Angol”, ID: 2743-21-LE21, al Oferente Sociedad de Servicios Computacionales y Capacitación M y P Limitada, Rut: 77.722.900-1, en la suma de \$16.993.000.-impuesto incluido, por ser éste quien obtiene el más alto puntaje en la evaluación total.

Lo anterior, según lo dispuesto en la Ley 18.695, Artículo 65, letra J), que estipula que los contratos a suscribir por el Municipio, que superen el periodo Alcaldicio, deben contar con el Acuerdo del Concejo para dicha suscripción.

- Memorándum N° 197 de fecha 22.04.2021 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme Rojas, quien, en respuesta a lo solicitado en Memorándum N° 635 de fecha 21.04.2021, donde el H. Concejo Municipal solicita información complementaria en relación a la Propuesta Pública “Arrendamiento de Sistema de Cámaras de Televigilancia en la Vía Pública de la Comuna de Angol”, señala que:
  1. El monto de \$16.933.000.- es por un periodo de un año, según lo estipulado en Bases Administrativas en su Artículo N° 5 y en lo estipulado por el oferente en su Anexo N° 2 Resumen de Oferta Económica.
  2. La vigencia del Contrato es de 24 meses, según lo estipulado en el Artículo N° 20.3 Plazos del Contrato, de las Bases Administrativas.
  3. Señalar que se trata de un contrato nuevo (Proceso de Licitación año 2021)
  4. La cantidad de cámaras a utilizar son 7, las cuales se encuentran actualmente operando y según lo requerido en especificaciones técnicas de la propuesta pública.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich, señala que recuerda haber visto la posibilidad de visitar esas cámaras, no sabe si alguien se acuerda de eso.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que nunca los invitaron y cree que no todas las cámaras funcionaban y cuando la gente pedía información, justo esa cámara estaba mala, por lo que tiene dudas con ese tipo de cámaras.

El Pdte. (s) del Concejo, Don José Luis Bustamante, si existe alguna posibilidad de agendar una visita a ese Centro, indicando el Edil, que lo agendará de inmediato.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich, señala que sin ser reiterativo, la idea era que ese Informe también hubiese llegado previamente a esta Sesión de Concejo.

Acto seguido, somete a consideración de los Sres. Concejales, el Contrato antes referido.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Pdte. (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich.**

#### ACUERDO N° 649

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, suscribir el Contrato para ejecución de la Propuesta Pública “ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PUBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-21-LE21, al Oferente SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y CAPACITACION MY P LIMITADA”, Rut: 77.722.900-1, en la suma de \$16.993.000.- Impuesto Incluido, por ser éste quien obtiene el más alto puntaje en la evaluación total.  
Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 65, letra j, de la Ley N° 18.695.
- Memorándum N° 03 de fecha 21.04.2021 del Director de Control Interno, Don Nelson Herrera Orellana, en que remite antecedentes para que el Sr. Alcalde (s), Don José Luis Bustamante, pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso penúltimo del artículo 60, de la Ley N° 18.695 de rendir cuenta trimestralmente al Concejo Municipal sobre el estado de pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios y trabajadores de la Municipalidad de Angol.  
Artículo 60, Inciso penúltimo “.... El Alcalde siempre deberá velar por el cabal y oportuno pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios y trabajadores señalados precedentemente, y trimestralmente deberá rendir cuenta al Concejo Municipal del estado en que se encuentra el cumplimiento de dicha obligación”.  
Los antecedentes que se acompañan corresponden al 1er. Trimestre 2021, es con el fin de que se presenten al Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria más próxima a la fecha de recepción del presente Memorándum.

**COTIZACIONES PREVISIONALES:** conforme a lo señalado en antecedentes remitidos por los Encargados de Remuneraciones de las áreas Municipal, Educación y Salud, se puede informar que la Municipalidad de Angol, incluyendo los servicios traspasados de Educación y Salud, se encuentra al día en la declaración de las cotizaciones previsionales al 31 de Marzo del año 2021.

Con respecto al pago de éstas, es posible señalar lo siguiente:

- Área de Salud Municipal a la fecha de emisión del Certificado 05.04.2021, se encuentra al día en el pago.
- Área Municipal a la fecha de emisión del Certificado 07.04.2021, se encuentra al día en el pago.
- Área de Educación Municipal, a la fecha de emisión del Certificado 08.04.2021, no se encuentra al día en el pago.

El Concejal Américo Lantaño, consulta si en el Área de Educación el retraso es de varios meses o solo desde la fecha de emisión del Certificado, ya que si estuviera pagado, todas aparecerían pagadas.

La Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, señala que a la fecha el tema debe estar regularizado, lo que habría que consultar.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich, sugiere solicitar Informe de la situación actual, porque una de las cosas más delicadas que tiene el Alcalde es tener el pago de las cotizaciones al día de los funcionarios, moción que somete a consideración de los Sres. Concejales.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Pdte. (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich.**

#### ACUERDO N° 650

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, solicitar al Director del Dpto. de Educación Municipal, Don Jorge Espinoza Nualart, Informe relativo a situación pendiente de pago de cotizaciones previsionales al personal del Área de Educación Municipal del mes de Marzo de 2021, según lo establecido en Certificado N° 1250 de fecha 08.04.2021, de esa Dirección de Educación Municipal, contenido en Memorándum N° 03 del Director de Control Interno, Don Nelson Herrera Orellana, de fecha 21.04.2021.

El Alcalde (s), Don José Luis Bustamante, refiere que el Jefe de Personal del Dpto. de Educación Municipal, Don Patricio Ulloa, le ha informado telefónicamente que está todo al día e incluso hará llegar el comprobante del pago; sin embargo, le parece prudente la petición de Informe, para que esto no vuelva a ocurrir, haciéndose necesario que acompañen el registro que evidencia el pago correspondiente.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Maximiliano Radonich, señala que el Concejo Municipal, en su rol fiscalizador, deben velar porque el pago de cotizaciones esté al día y tener el respaldo de adjuntar ese documento que entregarán al Informe, con lo que se tendrá la tranquilidad como Concejo, de que no se está cayendo en notable abandono de deberes.

- Informe N° 08 de fecha 26.04.2021 del Director (s) del Dpto. de Control Interno (s), Sra. Jessica Villa Planco en que se establece que:
  - 1) La Dirección de Control Interno en cumplimiento a las funciones de su competencia según lo establecido en el D.F.L N° 2 19.602, que fija el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, mediante informa al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, sobre el cumplimiento de los Objetivos de la Gestión Institucional y desempeño Colectivo de la Municipalidad de Angol, año 2020.

- 2) Se incorpora Informe Final emitido por la Comisión Municipal responsable del desarrollo y cumplimiento en las distintas áreas de trabajo contempladas en el PMG 2020, para su pronunciamiento a sancionar el grado de cumplimiento de los Objetivos Institucionales como los Objetivos Colectivos del Programa de Mejoramiento de la Gestión.
- 3) De acuerdo a lo indicado en el punto anterior, la Unidad de Control Interno, determina que el Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2020 aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 11.08.2020, se cumplió en un 100%.
- 4) Lo anterior para su conocimiento y del Concejo Municipal, en cumplimiento del Art. 8º Ley N° 19.803, de 2002.

**Conclusión:** Al término del proyecto se puede señalar que, visto y revisado los antecedentes del proyecto de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020, se ha logrado un grado de cumplimiento en un porcentaje de 100% en ambos objetivos Institucional y Colectivo, de conformidad a la Ley 19.803 de 2020, lo que permite pagar, dividido en cuatro cuotas como Incentivo el porcentaje que establece la Ley para el presente año 2021 del 30.6%.

El Pdte. del Concejo Municipal (s), Concejal Maximiliano Radonich, manifiesta que antes de someter a votación, solicita que se les envíe una copia del Informe a los Sres. Concejales y puntualmente le interesa el tema de áridos, ya que del año pasado que se ha estado viendo ese tema, y así como de todos los indicadores, para ver en qué consistió el cumplimiento de los objetivos y la fiscalización que hubo al respecto.

La Concejal Beatriz Sanhueza, solicita que se le envíe esta información.

El Concejal Américo Lantaño, señala que el cumplimiento de los PMG le llegó por correo electrónico a través del Informe N°8 del Dpto. de Control Interno.

El Pdte. del Concejo Municipal (s), Concejal Maximiliano Radonich, señala que lo que se requiere es mayor información del tema.

Acto seguido, somete a consideración de los Sres. Concejales, el Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal año 2020 que ejecutan los funcionarios del Área Municipal.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Pdte. del Concejo Municipal (s), Concejal Maximiliano Radonich Radonich.**

#### ACUERDO N° 651

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el Informe Final emitido por la Comisión Municipal responsable del desarrollo y cumplimiento en las distintas áreas de trabajo contempladas en el PMG 2020 que contiene el cumplimiento de los Objetivos de la Gestión Institucional y desempeño Colectivo de la Municipalidad de Angol, año 2020, en virtud al Informe N° 08 emitido por el Director de Control Interno (s), Sra. Jessica Villa Polanco de fecha 26.04.2021 en que señala que el Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2020 aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 11.08.2020, se cumplió en un porcentaje de 100% en ambos objetivos, Institucional y Colectivo, de conformidad al Art. 8º de la Ley 19.803 de 2002, lo que permite pagar, dividido en cuatro cuotas como incentivo el porcentaje que establece la Ley para el presente año 2021 del 30.6%.

El Pdte. del Concejo Municipal (s), Concejal Maximiliano Radonich, señala que la complejidad en el cumplimiento, ha mejorado y ha aumentado, se ha mejorado en poner mayor dificultad y que sea algo que mejore la gestión, lo que es un avance; no obstante, le gustaría realizar la consulta jurídica para ver si estos PMG puedan ser revisados por otra Unidad Municipal no solo por el Dpto. de Control Interno, ya que finalmente este Departamento igual se ve favorecido con el Incentivo y tal vez se pudiera perder un poco la objetividad, es por ello que le parece pertinente que los revise el Área de Salud o de Educación, a fin de poder traspresentar y no haya ningún interés de por medio. Ofrece la palabra a los Sres. Concejales respecto al tema.

El Concejal Gustavo González, manifiesta que está de acuerdo con el Pdte. del Concejo Municipal (s), Concejal Maximiliano Radonich en solicitar que los PMG fueran revisados por otra Unidad del Municipio.

El Concejal améríco Lantaño, indica que el Dpto. de Educación también tiene un PMG y son analizados y revisados por el Dpto. de Control Interno, por lo tanto, concuerda con el Concejal Maximiliano Radonich, en que debiera revisarlo otra Unidad, para de alguna manera no ser Juez y parte, es decir o reciben de la repartija, o tienen el rol de revisión y fiscalizador, no pueden ser las dos cosas, más aún, cuando el porcentaje de cumplimiento es siempre de un 100%, lo que llama profundamente la atención.

El Pdte. del Concejo Municipal (s), Concejal Maximiliano Radonich, señala que los objetivos no son tremadamente complicados; pero de todas maneras, es un buen ejercicio, consulta si existe la posibilidad si para el próximo año estos Incentivos los revise el Área de Salud o Educación, ya que ellos cuentan con profesionales que están capacitados para elaborar el Informe y así también ser un poco más imparcial, sin entrar a cuestionar la función del Dpto. de Control, por lo que somete a consideración del Concejo Municipal lo referido.

**Votan a favor: Concejales Améríco Lantaño Muñoz, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Pdte. del Concejo Municipal (s), Concejal Maximiliano Radonich Radonich.**

#### ACUERDO N° 652

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, solicitar Informe Jurídico relativo a la factibilidad de que a contar del próximo año, los PMG del Área Municipal, sean revisados y visados por otra área de la Municipalidad, como Educación o Salud Municipal, lo que permitirá contar con mayor imparcialidad, sin poner en cuestionamiento la función desarrollada por la Dirección de Control Interno Municipal.
- Memorándum N° 278 de fecha 23.04.2021 del Director del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Don Cristian Riff en que adjunta Informe Socioeconómico a nombre del Sr. Cristián Hernán Vidal Asenjo, con domicilio en Pasaje Uno N° 1632, Villa Los Rododendros , Comuna de Angol, debido a incendio que afectó su vivienda en un 100%, al igual que mobiliario y parte de las máquinas de ejercicio que utilizaba en su negocio, Centro de Acondicionamiento Físico (CAF), quedando sin recursos para cubrir gastos de arriendo y restablecer su fuente laboral.

El Concejal Gustavo González, señala que la casa es arrendada, de tal manera, que el aporte sería para que recuperen sus cosas y máquinas para ejercicios, que es de lo que vive.

El Pdte. del Concejo Municipal (s), Concejal Maximiliano Radonich, señala que en este caso, el afectado no es propietario de la vivienda siniestrada, tuvo pérdida en un 100% de sus enseres, considerando su situación actual, pero como se menciona anteriormente no es propietario, por lo tanto, lo más sensato es que se debiera realizar un aporte de \$500.000.-

El Concejal Américo Lantaño, refiere que en el Informe Socioeconómico, la profesional, no sugiere un monto, sólo menciona lo que la persona percibía mensualmente, cuyo monto es de \$525.000.-

El Sr. Alcalde (s), Don José Luis Bustamante, expresa que le parece incompleto el Informe Socioeconómico emitido por la Profesional de la DIDEKO.

El Pdte. del Concejo Municipal (s), Concejal Maximiliano Radonich, somete a consideración del Concejo Municipal, la solicitud al Director del Dpto. de Desarrollo Comunitario respecto a que se sugiera el monto de aporte en un Informe Socioeconómico de Don Cristian Vidal Asenjo.

#### ACUERDO N° 653

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, solicitar al Director del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Don Cristian Riffó, sugerir un monto específico para otorgar Ayuda Social al Sr. CRISTIAN HERNÁN VIDAL ASENJO, con domicilio en Villa Los Rododendros, Pasaje Uno Nº 1632, Comuna de Angol, y a su vez se solicita, hacer llegar un nuevo Informe de Reevaluación del caso para la próxima Sesión de Concejo de fecha 04.05.2021 a fin de complementar los antecedentes ya entregados.  
Lo anterior, debido a incendio ocurrido el día 23 de Abril del año 2021, el cual según Informe de Bomberos, generó daños en un 50% en sus enseres.
- Mail de fecha 26.04.2021 en que se adjunta Ordinario N° 711 de fecha 23.04.2021 de Alcaldía, donde se cita a los Sres. Concejales a la Sesión Extraordinaria del día Miércoles 28 de Abril a las 19:00 horas vía online, cuyo tema a tratar es la Cuenta Pública de la Gestión Municipal año 2020 que dará a conocer a la Comunidad el Alcalde Subrogante, Don José Luis Bustamante Oporto. (**TENGASE PRESENTE**).

La Concejal Beatriz Sanhueza, consulta si se debe conectar igual como ahora a través de la plataforma Meet, o también se debe conectar a la red Social Facebook.

El Pdte. del Concejo Municipal (s), Concejal Maximiliano Radonich, indica que efectivamente se debe hacer la conexión a través de la Plataforma Meet y luego de eso, se continúa con la conexión en Facebook Live. Recuerda a los Concejales que ese día deben conectarse con tenida formal.

La Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, señala que es muy importante lo que dijo el Pdte. del Concejo Municipal (s), Concejal Maximiliano Radonich, dado a que los Sres. Concejales deben estar desde el inicio al término de la Sesión Extraordinaria.

- Memorándum N° 272 de fecha 22.04.2021 del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Don Cristian Riffó, en que adjunta Informe Socioeconómico a nombre de la Sra. Blanca del Carmen Fuentes Pérez, con domicilio en José Bunster N° 1772, quién vio afectada su vivienda en incendio ocurrido el día 20 de Abril del año 2021, resultando con daño en un 50% en vivienda y enseres, según Certificado Emitido por Bomberos. Se sugiere un aporte económico de \$500.000.- a fin de poder solventar la compra de materiales de construcción para la reparación de la vivienda y además la compra de los enseres afectados.
- Mail de fecha 20.04.2021 de Pdte. de la Villa México, Don Nelson Orellana Campos, en que solicita Subvención de \$500.000.- y apoyo con un funcionario municipal Técnico Eléctrico, para familia afectada por un siniestro incendio que terminó con el 50 % de la pérdida en su vivienda. Cabe señalar, que ésta es una de las familias más vulnerables del sector, en donde viven 9 personas entre ellas una adulta mayor, Sra. Blanca Fuentes Pérez de 81 años. Se necesita realizar una evaluación de las instalaciones eléctricas, verificando y certificando que están en condiciones o no de restaurar la luz eléctrica de dicha vivienda.

- Mail de fecha 21.04.2021 del Pdte. de la Villa México, Don Nelson Orellana Campos, en que solicita ver la posibilidad de apoyo en entrega de cajas de Alimentos, Quintal de Harina, Vale de Gas Cocina y Calefacción, Frazadas, Camas, para la familia afectada por el incendio del día 20.04.2021 en dicho sector.

El Pdte. del Concejo Municipal (s), Concejal Maximiliano Radonich, señala que esta Solicitud se derivará al Dpto. de Desarrollo Social y Comunitario, ya que desde ahí se debe coordinar la ayuda, por tanto, no es mayor la gestión que el Concejo pueda realizar.

El Concejal Sergio Paredes, indica que si llega esta carta al Concejo Municipal, es menester que se pueda ver el caso, ya que esta es una de las familias que más lo necesita y lo perdieron todo, son muy humilde e incluso tiempo atrás, se tomó la decisión de que cuando haya una vivienda con más del 50% quemada se aporta M\$1.000.-, porque sólo la cocina para cocinar cuesta por parte baja \$300.000.- además la gente que ayuda aporta con cosas que no siempre sirven, por lo que considera que sería bueno entregar una ayuda económica, más aun, cuando ya se sabe que la DIDEKO está cuestionada, lo que se puede apreciar en todos los Informes que se han solicitado, y finalmente las ayudas van dirigidas a quienes están más apegados a ellos y finalmente el Concejo Municipal está para todos en la Comuna, sin distinción de clase, credos, ni de pensamientos políticos, están para fiscalizar la Alcaldía y a los distintos Departamentos del Municipio, y en este caso es muy válido que el Concejo pueda evaluar, no con el corazón, sino que como un angolino más, y ver la posibilidad de entregar recursos a esta familia para parar su casa y que puedan comprar sus enseres, vivían muchas personas en esa casa. Considera que es súper simple que la DIDEKO emita un Informe y sugieran aportar un monto de \$200.000.- si con un M\$1.000.- con suerte se alcanza a comprar una cocina y un par de camas si es que les alcanza, de tal manera que cree que se le debe entregar una solución a este tema y va por entregar un aporte en dinero, no se le puede entregar la responsabilidad a la DIDEKO.

El Pdte. del Concejo Municipal (s), Concejal Maximiliano Radonich, manifiesta que le parece sensato lo que plantea el Concejal Sergio Paredes, pero el Concejo necesita respaldo social para otorgar los recursos, ya que esta es una Nota que llega de manera externa, por tanto, debe pasar por la revisión del Dpto. de Desarrollo Comunitario, para que el Concejo pueda aprobar la ayuda y según la Nota esa familia necesitaría un monto importante de ayuda y cree que nadie va a estar en contra de otorgarla, ahora la idea es que esto tenga la formalidad y que sea en el menor tiempo, para que la ayuda llegue lo antes posible.

El Concejal Gustavo González, solicita que no se pierda la formalidad; no obstante, el Concejo no se negará a aprobar un monto superior en caso de un siniestro, ya sea en infraestructura de la casa o bienes, lo importante es que la respuesta llegue en un corto tiempo para ayudar a estas familias.

El Concejal Américo Lantaño, señala que la solicitud esta hecha y está el monto, ya que la carta anterior donde se aporta una ayuda de \$500.000.- para la familia que se le quemó su vivienda en la Villa México, es el mismo incendio del que se está hablando ahora, el tema es que la misma profesional sugirió dicho monto, por lo tanto, el Concejo no puede otorgar algo diferente.

El Pdte. del Concejo Municipal (s), Concejal Maximiliano Radonich, consulta al Alcalde (s), Don José Luis Bustamante, si hay posibilidad de entregar ayuda en mano de obra o temas eléctricos por parte de la Municipalidad y aportes monetarios.

El Sr. Alcalde (s) Don José Luis Bustamante, expresa que referente a la ayuda en mano de obra y eléctrica, en este tipo de situaciones los eléctricos acuden al lugar del siniestro y colaboran tanto en recurso humano como en materiales y eso va adicional a la ayuda que se les otorga tanto en vivienda temporal o en aporte económico, ahora el tema de los maestros adicionales, están muy limitados que no se atreve a comprometerse con ello, pero siempre está la voluntad para ir a ayudar a la familia afectada.

El Pdte. del Concejo Municipal (s), Concejal Maximiliano Radonich, señala que en este caso la familia sí es propietaria de la vivienda a diferencia del caso anterior, donde el afectado arrienda la vivienda siniestrada, por lo que consulta si se puede aumentar el aporte económico.

El Sr. Alcalde (s), Don José Luis Bustamante, manifiesta que está de acuerdo con la moción del Concejal Américo Lantaño, respecto a que si la Profesional de la DIDEKO hace una propuesta al Concejo del monto a otorgar, éste puede pronunciarse a favor o en contra o de plano solicitar que se reevalúe el caso.

El Pdte. del Concejo Municipal (s), Concejal Maximiliano Radonich, indica que entiende lo mismo, entonces hay dos alternativas para este caso, se aprueba la sugerencia o propuesta de la Profesional de la DIDEKO o se solicita una reevaluación del Caso. Agrega que también se puede aprobar un aporte de \$500.000.- que es lo que sugiere la profesional de la DIDEKO, y a su vez solicitar una reevaluación para complementar más la ayuda.

La Concejal Beatriz Sanhueza, señala que sería una buena opción consultar al Dpto. de Finanzas, si es factible otorgar esta ayuda, porque el Concejo con la mejor voluntad va a aplazar la gestión con la intención de entregar una mejor ayuda y después dirán que no se puede.

El Concejal Américo Lantaño, señala que si se pide un adicional pasaría a ser como dos ayudas, y se complica el tema, ahora si se toma la decisión de pedir la reevaluación del Informe para que se pueda aumentar el aporte va a hacer una cosa que tal vez se va aplazar una semana más, pero nadie asegura que el Informe cambie, porque la profesional puede decir exactamente lo mismo que en el primer Informe.

El Pdte. del Concejo Municipal (s), Concejal Maximiliano Radonich, señala que estas son las dos alternativas mencionadas, considerando el retraso y la posibilidad de que el nuevo Informe entregue la misma información respecto de que se aporte \$500.000.- de tal manera que consulta quienes están por aprobar hoy el aporte de entregar \$500.000.- a la familia afectada por el incendio en Villa México.

Acto seguido, el Pdte. del Concejo Municipal (s) consulta a los Sres. Concejales quiénes están de acuerdo con aprobar una reevaluación del caso y que la respuesta debe estar para el próximo Concejo.

El Concejal Sergio Paredes, indica que le interesa la Reevaluación del Caso para una ayuda más concreta, lo que sí requiere, es que se apuren con el tema.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Pdte. del Concejo Municipal (s), Concejal Maximiliano Radonich Radonich.**

#### ACUERDO N° 654

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, solicitar al Director del Dpto. de Desarrollo Comunitario, disponer la Reevaluación del Informe Socioeconómico de la Sra. BLANCA DEL CARMEN FUENTES PÉREZ, con domicilio en José Bunster Nº 1772, Villa México, Comuna de Angol, quién resultara afectada por incendio ocurrido el día 20.04.2021, según Informe de Bomberos, lo que generó daños en un 50% en vivienda y en enseres, debiéndose suplementar la sugerencia de aporte.  
Lo anterior, se requiere para la próxima Sesión de Concejo a fin de complementar los antecedentes ya entregados por la Profesional del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Sra. Francisca Cifuentes.

- Certificado N° 11 de fecha 23.04.2021 de la Directora (s) del Dpto. de Control Interno, Sra. Jessica Villa Polanco, que dice relación con Modificación Presupuestaria, correspondiente al mes de Marzo 2021 por un monto de M\$34.684.- presentada para su revisión por ese Departamento, por el Jefe de Finanzas del Dpto. de Salud Municipal, Don Pedro Parada.

El Pdte. del Concejo Municipal (s), Concejal Maximiliano Radonich, somete a votación de los Sres. Concejales, la Modificación Presupuestaria indicada.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Pdte. del Concejo Municipal (s), Concejal Maximiliano Radonich Radonich.**

#### ACUERDO N° 655

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar Modificación Presupuestaria del Dpto. De Salud Municipal, cuyo detalle se indica y cuenta con el visto bueno de la Dirección de Control Interno, por lo que es posible pronunciarse favorablemente sobre ella, ya que se encuentra ajustada a la normativa contable vigente.

Memorándum	Fecha	Modificación Presupuestaria	Decreto	Mes	Monto M\$
20	22.04.2021	-	04	Marzo 2021	34.684.-

- Memorándum N° 271 de fecha 23.04.2021 del Director del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Don Cristian Riffo, en que da respuesta a requerimiento por parte del Concejo Municipal, referente a solicitud de Informe relativo a la entrega de beneficios Covid adquiridos mediante fondos extrapresupuestarios correspondientes a vales de gas y Gift Card. **(TENGASE PRESENTE).**

El Pdte. del Concejo Municipal (s), Concejal Maximiliano Radonich, ofrece palabra a los Sres. Concejales al respecto.

El Concejal Américo Lantaño, señala que recibió el Informe, pero no puede emitir una opinión ya que se encuentra en el proceso de revisión, mientras no lo revise completo no opinará.

El Concejal Sergio Paredes, indica que también recibió este Informe, pero le falta un poco de lectura; no obstante, se pudo dar cuenta que hay personas que recibieron realmente el beneficio, lo que es bueno, pero se le debe dar una doble mirada, falta una revisión más acuciosa, porque es mucho el dinero e irresponsablemente el Director del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Don Cristian Riffo, no presentó al Concejo nada de los beneficios que habían llegado para todas las personas de la Comuna que son vulnerables, lo que prácticamente se politizó e incluso andaban ellos ofreciendo estos beneficios abanderados, cuando hay gente que realmente lo necesita, más aun, cuando el País se encuentra en una tremenda Pandemia y la cantidad de recursos que llegaron no los informaron al Concejo para haber visto una mejor distribución; sin embargo, lo hicieron de forma politizada y eso es lo que hay que revisar acuciosamente, por lo que solicita ver este mismo tema en el próximo Concejo revisando las nóminas, porque allí vio gente que le cabe duda.

El Pdte. del Concejo Municipal (s), Concejal Maximiliano Radonich, señala que le parece lo más sensato y como el documento es muy extenso, lo cuerdo sería verlo el próximo Concejo. Agrega que ha revisado el Informe y ha visto que hay personas que se repiten, desconoce si hay algún criterio para que sucedan estas repeticiones, pero la idea es poder debatirlo en el próximo Concejo.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que se debe ver la solicitud y el documento completo antes de presentarlo a Contraloría, ya que el Sr. Alcalde dijo que habían llegado 17.000 cajas de alimentos y se entregaron 15.000, la pregunta es dónde quedaron las 2.000.- cajas restantes y cuándo se entregaron, considera que esto ha tenido una doble lectura y la han utilizado de una manera irregular, es por eso que quiere echarle un vistazo bien al Informe porque se habla de cantidades y nóminas, siendo que cree que en estas nóminas no están los M\$37.000.-

- Ordinario N° 08 de fecha 21.04.2021 del Director del Liceo Comercial “Armando Bravo Bravo”, Don Enrique Vilches Murgadas, en que solicita la aprobación del Concejo Municipal, para celebrar Contrato para Licitación Pública sobre “Adquisición de Equipamiento Especialidades de Conectividad y Redes y Contabilidad”.

Lo anterior, conforme lo estipula el Art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que estipula que el Concejo Municipal debe aprobar la celebración de Contratos y Convenios que involucren montos iguales o equivalentes a 500 UTM.

El Pdte. del Concejo Municipal (s), Concejal Maximiliano Radonich, sugiere dejar esta solicitud Pendiente para la próxima Sesión de Concejo a fin de tener el monto total y que dicha solicitud se encuentre completa.

### **3. INFORME DE COMISIONES**

**COMISION DIDEKO:** El Pdte. (s) de la Comisión, Concejal Américo Lantaño, informa que el día de ayer se reunió la Comisión y han estado trabajando para cambiar el art. 11 de la Ordenanza de Alcoholes, que ha traído problemas no sólo al Concejo, sino que también a la Sección Rentas y Patentes. Comenta que el día de ayer a las 16:00 horas se reunió con la Encargada de Senda Previene, Sra. Paola Clavelle, y con la Encargada de Seguridad Ciudadana, Sra. Marcela Coello, ya que del Concejo surgió la propuesta de que estos organismos emitieran un Certificado de Factibilidad respecto del traslado de Patente a los contribuyentes cuando sea necesario y éstos Certificados deben contener dos cosas fundamentales, que son; el Informe Técnico y Estadísticas de la zona donde se va a instalar la Patente y segundo; una Recomendación Técnica, ya que cree que es importante que los Concejales sepan esta información al momento de tomar la decisión de un traslado de una Patente. Además, el Concejal Maximiliano Radonich realizó una sugerencia, referente a que cada vez que se solicite un traslado de Patente se tome un Acuerdo de Concejo, lo cual cree que es bastante bueno, por lo que se comunicó con el Asesor Jurídico, Don John Erices para ver esa factibilidad de hacerlo, quien le manifestó que se puede hacer, siempre y cuando se deje establecido en la Ordenanza de Alcoholes, que es una facultad privativa del Sr. Alcalde respecto a que cuando llegue la solicitud se soliciten los Informes a los respectivos Servicios para que posteriormente el Concejo sólo apruebe, por lo que el Asesor Jurídico quedó en redactar estos dos puntos.

La Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, da lectura a Informe N° 14 de fecha 27.04.2021 del Asesor Jurídico, Don John Erices, que dice relación con borrador de la Modificación a la Ordenanza de Alcoholes referente a horarios de funcionamiento de Establecimientos de expendio de Bebidas Alcohólicas, que fuera materia del Informe N° 12 de fecha 21.04.2021 de ese mismo Dpto. Jurídico.

El Pdte. del Concejo Municipal (s) Concejal Maximiliano Radonich, indica que le asalta una duda con el Informe de Senda Previene y de Seguridad Ciudadana, porque entiende que queda como vinculante, es decir se necesitaría contar con esos dos Informes para seguir el proceso.

El Concejal Américo Lantaño, señala que la idea es que esos Informes debían ser consultivos, y el Asesor Jurídico, Don John Erices le comentó que si quedaba como consultivos iban a tener serios problemas con aquellas poblaciones que hoy en día tienen muchos conflictos, por lo tanto, si se deja abierta la puerta para que se trasladen a cualquier lado, tendrán problemas sobre todo en ese

tipo de poblaciones, entonces si se deja cerrado los Informes de Senda Previene y de Seguridad Ciudadana, con la información y estadísticas que estos dos Organismos tienen, el Concejo se puede negar, porque van a existir esos Informes desfavorables, de tal manera, que sugiere dejar esos Certificados, lo que permitirá al Concejo negarse y puedan dar una respuesta y argumento técnico a los vecinos.

La Concejal Beatriz Sanhueza, indica que estos Informes cumplen el mismo objetivo que el Informe de Carabineros y el de la Junta de Vecinos, es como lo mismo, dado a que Carabineros siempre hacía mención a los actos delictivos, entre otros.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que es algo parecido, pero a veces Carabineros enviaaba Informe de algo que no les competía, por ejemplo; en los Informes, entregaban recomendaciones respecto del enchufe o la puerta, siendo que esos temas le corresponde al Dpto. de Obras Municipales, en cambio estos Informes que son de Senda Previene y Seguridad Ciudadana son más técnicos e involucran drogadicción, alcoholismo, violencia intrafamiliar, riñas, en los diferentes sectores de la Comuna y es una información más actualizada.

El Pdte. del Concejo Municipal (s), Concejal Maximiliano Radonich, manifiesta que en ese sentido entiende los puntos, porque igual se debe ejercer cierta restricción, dado a que sería bastante irresponsable abrir el abanico a un punto que una Patente se pueda ubicar en cualquier parte, sabiendo que hay puntos muy conflictivos, pero también es cierto que la Ordenanza estaba muy restrictiva, por lo que se debía flexibilizar y abrir las posibilidades a los comerciantes; no obstante, cree que el Informe de Senda Previene no está sectorizado, por el contrario, es a nivel comunal, y atendiendo a eso no se podría realizar ningún expendio porque se diría que no a todo, dado a que a nivel comunal Angol es un problema, por lo que sugiere que el Informe de Senda sea consultivo y el de Seguridad Ciudadana sea más vinculante, ya que éste último se enfoca netamente en datos que sí están sectorizados con tasas de delitos y violencia intrafamiliar.

El Concejal Américo Lantaño, señala que hoy día el Concejo debiera aprobar la modificación a la Ordenanza, por lo que le parece bien la sugerencia del Concejal Maximiliano Radonich, tiene bastante razón y se podría hacer de esa manera. Considera que en el caso de los Informes de las Juntas de Vecinos, no son los más objetivos, versus los Informes más técnicos.

El Pdte. del Concejo Municipal (s), Concejal Maximiliano Radonich, señala que la carpeta o expediente de la solicitud sea remitido 5 días antes de la Sesión de Concejo a los Concejales, ya que como no va a tener Acuerdo de Concejo el ingreso de la solicitud como se ha hecho hasta ahora, sí que el expediente llegue a manos de los Concejales, porque ahí va a contener información importante para la toma de decisiones, como por ejemplo el Informe de Seguridad Ciudadana, además tampoco es una gran cantidad de traslados que se realizan durante un año, por lo que cree que no habría problema en que esa información la hagan llegar con la debida antelación.

Acto seguido, ofrece la palabra a lo propuesto por el Pdte. (s) de la Comisión Dideco.

El Concejal Gustavo González, señala que ha estado presente en las dos reuniones, por lo que cuenta con mayor información y conoce como funciona, no tiene observación.

El Pdte. del Concejo Municipal (s), Concejal Maximiliano Radonich, somete a consideración del Concejo Municipal, la propuesta de la Comisión Dideco, respecto de Modificar el Art. 11 de la Ordenanza de Alcoholes, agregando el punto de que la carpeta o expediente llegue a manos de los Sres. Concejales 5 días antes de la Sesión del Concejo Municipal y que el Informe de Seda Previene tenga carácter de Consultivo y no así el Informe de Seguridad Pública que éste si tendrá carácter de vinculante.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Pdte. del Concejo Municipal (s), Concejal Maximiliano Radonich Radonich.**

#### ACUERDO N° 656

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, la Modificación a la Ordenanza de Alcoholes sobre Patentes de Alcoholes y horario de funcionamiento de Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas, en los términos que se indica:

Eliminar el actual texto del Artículo 11 y los polígonos establecidos para autorizar el otorgamiento o traslado de patentes, dejando con ello abierta la posibilidad de múltiples traslados dentro de la Comuna, sin límites de sectores.

**Artículo Único:** Sustitúyase el artículo 10 y el artículo 11 de la Ordenanza sobre Patentes de Alcoholes y horario de funcionamiento de Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas de fecha 31 de Marzo de 2009 y reemplázanse por los siguientes:

**Artículo 10:** La Municipalidad de Angol según lo dispuesto por la Ley 19.925 “Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas” artículo 8º, resolverá sobre las solicitudes de traslado u otorgamiento de patentes de establecimientos clasificados en las letras D) Cabarets o Peñas Folclóricas, E) Cantinas, bares, Pubs y tabernas, O) Salones de Baile o Discotecas y locales que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del respectivo lugar, previo Informe favorable de Seguridad Pública de la Comuna de Angol, el cual es vinculante.

Cabe señalar, que se deberá contar además con el Informe de Senda Previene, el que tendrá carácter de consultivo.

**Artículo 11:** El interesado deberá solicitar por escrito al Municipio la autorización de traslado u otorgamiento de Patente de Alcoholes, acompañando a ella todos los antecedentes de que disponga al respaldo, dirigida al Señor Alcalde de la Comuna, quien podrá requerir los Informes pertinentes a las Unidades Municipales que corresponda, a objeto de ser reunidos y presentados a resolución del Concejo Municipal en la oportunidad más próxima.

#### ACUERDO N° 657

- El H. Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad solicitar el envío a los Sres. Concejales, 5 días antes de toda la documentación del Contribuyente que será analizada en Sesiones de Concejo, lo que permitirá votar de manera informada.

**COMISION EDUCACIÓN:** El Pdte. de la Comisión, Concejal Américo Lantaño, informa que este Viernes se termina la recepción de los antecedentes de la Beca del Concejo Municipal, no olvidar que se amplió el plazo hasta el día Viernes 30 de Abril, de tal manera, que cree que la próxima semana, tal vez el Jueves se puede reunir la Comisión.

#### 4. CUENTA DEL SR. ALCALDE (S)

El Sr. Alcalde (s), Don José Luis Bustamante, manifiesta que acaba de enviar de manera informal el Pago de Cotizaciones al Pdte. del Concejo Municipal (s), Concejal Maximiliano Radonich, en forma informal, sin perjuicio de que éste será enviado como corresponde formalmente para el próximo Concejo.

El Pdte. del Concejo Municipal (s), Concejal Maximiliano Radonich, acusa recibo.

El Sr. Alcalde (s), Don José Luis Bustamante, señala que como se conversó en la Sesión anterior, está el PPA Móvil y hoy concluye la toma de muestras de PCR donde estuvo presente el Concejal Gustavo González en el frontis de la Gobernación, y que hasta el día de ayer se realizaron el examen 750 personas. Por otra parte, informa que en cuanto a la vacuna de la Influenza, se han vacunado 8.023

vecinos y vecinas de la Comuna, alcanzando un 28,3%, por lo que todavía es una Campaña que está en franco desarrollo y se está realizando en los mismos lugares de vacunación del Covid, que son; Escuela Villa Huequén, CEIA, Teatro Municipal y Cecosf El Retiro.

Acto seguido, informa que en cuanto a la vacunación del Covid, hasta el momento hay 45.635 dosis de vacunas efectuadas, de la primera dosis hay 25.186 personas que la recibieron y de la segunda dosis 20.499, hay un margen importante e incluso el día viernes sólo 80 personas recurrieron a la vacunación, lo que es una preocupación, ya que la gente que recibió su primera dosis, no ha llegado a la segunda en el plazo correspondiente.

Por otra parte, comenta respecto a una situación que corresponde a inseguridades en el Barrio Coñuñuco la que planteó la Concejal Beatriz Sanhueza, se pudo analizar y abordar en el Consejo de Seguridad Pública de la semana pasada a fin de tomar medidas con la policía y el propietario, es un tema que se está siguiendo permanentemente por la Oficina de Seguridad Pública.

También, manifiesta sobre el tema presupuestario de la infraestructura del Cecosf El Retiro, por lo que se comunicó con el Servicio de Salud Araucanía Norte y con el Dpto. de Secpla quienes le informaron que no hay modificación al Presupuesto y va tal cual como comenzó en su génesis, por lo que desconoce a qué obedece esta duda referente a que habrían disminuido los presupuestos de construcción.

Finalmente, informa que hay un tema importante, ya que durante la semana pasada y conociendo la solicitud que hizo el Pdte. del Concejo Municipal (s), Concejal Maximiliano Radonich, se hizo una reunión que lideró el referido Concejal, donde se contó con la presencia de actores importantes de Salud; el Director del Servicio de Salud Araucanía Norte, Encargado de Seremi de Salud, Sr. Colinas, y el Director (S) del Dpto. de Salud Municipal, Don Felipe Aliste. La reunión se llevó a cabo el día jueves en la Municipal, con la finalidad de buscar estrategias de cómo enfrentar el peor momento de la Pandemia que inicio el día 18 Marzo de 2020. Se abordaron 4 puntos específicos y se llegó a un marco de trabajo que va a profundizar el Comité Covid Municipal, estos 4 puntos son; Fiscalización, Testeo, Trazabilidad, Vacunación y Difusión, de tal manera que el día de mañana se realizará una reunión con el Pdte. de la Comisión de Salud a la cabeza, para formalizar el Comité, el cual tendrá una Plan de Evaluación semanal a fin de que se puedan disminuir los contagios en la Comuna de Angol.

El Pdte. del Concejo Municipal (s), Concejal Maximiliano Radonich, ofrece la palabra respecto a la Cuenta que entregó el Sr. Alcalde (s).

La Concejal Beatriz Sanhueza agradece por la información y comenta respecto a la duda del presupuesto de la infraestructura del Cecosf El Retiro, que fue algo que surgió en reunión con la Directiva del sector.

##### 5. PUNTOS VARIOS (No hay).

El Pdte. del Concejo Municipal (s), Concejal Maximiliano Radonich, agradece a todos su presencia y levanta la Sesión, a las 17:21 horas.

**DOY FE**



MHA/rmh/yfc